



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN  
HUÁNUCO - PERÚ  
SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1324-2017-UNHEVAL**

Cayhuayna, 12 de octubre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1153-2017-UNHEVAL, de fecha 12 de setiembre de 2017, se resuelve: *RECONOCER como deuda de ejercicios anteriores, el PAGO a favor del Dr. JORGE RUBÉN HILARIO CÁRDENAS, por la evaluación del idioma extranjero inglés, nivel básico, a los estudiantes de la Escuela de Postgrado; el monto total de S/. 2,750.00 (dos mil setecientos cincuenta con 00/100 soles); afecto a la Específica 21.15.299, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Certificación Presupuestal MPP-SIAF 01607 y Meta 0036; de acuerdo a las planillas que se anexan;*

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 937-2017-DIGA, deriva al Rectorado la Elevación N° 0285-2017-UNHEVAL/DIGA/OC-J, del Jefe de la Oficina de Contabilidad y el Oficio N° 041-2017-OC/UCP-UNHEVAL, de la Jefa de la Unidad de Contabilidad Presupuestal; quien solicita la anulación parcial de la Resolución Rectoral N° 1153-2017-UNHEVAL, con el cual se autoriza reconocer como deuda de ejercicios anteriores el pago a favor del Dr. Jorge Rubén Hilario Cárdenas, por la evaluación del idioma extranjero inglés, nivel básico, a los estudiantes de la EPG, el monto total de S/. 2,750.00 fue pagado en el año 2015, mediante registro SIAF 4971 y 3210, quedando pendiente del año 2016 por S/. 1,031.25;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 9232-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **MODIFICAR**, en parte, la **Resolución Rectoral N° 1153-2017-UNHEVAL**, de fecha 12 de setiembre de 2017, en el extremo del MONTO a reconocer; debiendo quedar como sigue; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución: **RECONOCER** como deuda del ejercicio anterior 2016, el PAGO a favor del Dr. JORGE RUBÉN HILARIO CÁRDENAS, por la evaluación del idioma extranjero inglés, nivel básico, a los estudiantes de la Escuela de Postgrado; el monto total de **S/. 1,031.25** (mil treinta y uno con 25/100 soles); afecto a la Específica 21.15.299, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Certificación Presupuestal MPP-SIAF 01607 y Meta 0036.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración, adopte las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI  
Transparencia  
DIGA-DUPyP  
OC-Archivo